

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada una convocatoria de subvenciones a medios de información general online sin ánimo de lucro

Es la primera vez que se convoca y está dotada con 90.000 euros

Lunes, 30 de julio de 2018

El Departamento de Relacionados Ciudadanas e Institucionales ha aprobado la [convocatoria](#) de subvenciones a medios online sin ánimo de lucro, que está dotada con 90.000 euros, y está dirigida a nuevos medios online y a medios existentes.

El objeto de la convocatoria es potenciar la actividad de este tipo de medios. Los medios online sin ánimo de lucro son plataformas digitales informativas que nacen con vocación de servicio público y con el fin de ofrecer a través de Internet un periodismo de calidad, que no persigue beneficio económico o comercial y que está basado en los principios básicos de la profesión periodística: veracidad, deontología profesional, independencia, contraste de fuentes de información, rigor e interés público. Son medios que dan, además, una especial relevancia al periodismo de investigación. En definitiva, persiguen hacer periodismo profesional a través de profesionales de la información, aportando valor social sin ánimo de lucro, y para financiarse recurren al sistema de suscripciones y donaciones.

La convocatoria está compuesta por dos categorías: por una parte, nuevos medios online, que comprende a aquellos medios que inicien su actividad de difusión antes del 31 de octubre de 2018, a los que se destinarán 60.000 euros y, por otra parte, medios ya existentes que presenten proyectos de mejora certificados antes del 31 de octubre de 2018, a los que se destinarán 30.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria será de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra que se realizará en las próximas semanas.

Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos directos e indirectos que correspondan de a la actividad objeto de la convocatoria y se realicen entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018: gastos de personal, equipos informáticos, dominios online, hosting y, en general, los gastos ordinarios desembolsados para el inicio o de la mejora de la actividad del medio.

La convocatoria se resolverá por concurrencia competitiva. Para valorar los expedientes se han establecido hasta ocho criterios de valoración diferentes. Entre estos figuran el compromiso de calidad

informativa y variedad de géneros informativos, pluralidad informativa, calidad en la difusión informativa, empleo comprometido y corresponsabilidad social, igualdad o el uso del euskera y bilingüismo En la categoría de medios existentes se valorará también el número de suscriptores o asociados de pago que el medio online acredite. Los solicitantes que no obtengan una puntuación de 45 puntos quedarán eliminados.